



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de noviembre de 2024.

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. BERON SUSANA ELIZABETH DNI 22.771.738; a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por los gastos de alquiler de la vivienda en que habita,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, máxime en casos como el presente que las solicitantes es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos SESENTA MIL (\$60.000.-) a favor de la Sra. BERON SUSANA ELIZABETH DNI 22.771.738, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en esta ocasión en especial por los gastos de alquiler de la vivienda en que habita, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1656

MGL

Dr. José Matías Baleamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte